

**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Marzo 29 / 2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Dirección Técnica y de Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Marzo 29 de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con la prestación de servicios de transporte terrestre para realizar la entrega de muestras de agua potable en el laboratorio contratado por EMSER E.S.P. en la ciudad de Ibagué Tolima. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que LA EMPRESA, ha identificado la necesidad de: "contar con los servicios de transporte de muestras de agua potable para que sean analizadas por el Laboratorio LABORAGUAS S.A.S" ubicado en la ciudad de Ibagué. Por lo tanto el Contratista deberá: i) Prestar el servicio de transporte el cual cumpla con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, normas de tránsito y las normas que lo modifiquen o adicionen para la prestación del Servicio; con la documentación vigente: matrículas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y de gases. ii) Disponer de un conductor idóneo, capacitado, con su licencia de conducción vigente y con experiencia, los cuales deben caracterizarse por el buen trato y respeto. iii) Garantizar la puntualidad, responsabilidad y buen estado del vehículo contratado para cumplir con el objeto del contrato. iiiii). Garantizar la integridad física de las muestras durante todo el trayecto hasta la ciudad de Ibagué y toda la ejecución del contrato. **2)** Estas actividades no se encuentran adscritas a ninguna dependencia de la entidad por lo tanto no se puede lograr cubrir la necesidad solicitada. **3)** Que para cumplir cabalmente con esta función se requiere el apoyo por parte de una persona natural o jurídica que desarrolle esta actividad en forma independiente de acuerdo a la programación de envío de muestras realizada entre EMSER E.S.P. y el laboratorio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE AL LABORATORIO LABORAGUAS S.A.S, UBICADO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	Und	185

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR****2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de Transporte**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Nueve (09) meses, contados a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Trayecto Líbano (EMSER E.S.P.) - Ibagué (LABORAGUAS S.A.S.)**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 1.951.750**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 225 de Marzo 29 de 2019 Rubros 05410801 Acueducto. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.**2.2.6. Forma de pagos:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.**1. ACTAS PARCIALES:** Se pagará en pagos mensuales la prestación del servicio, previo informe del contratista y



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Acañarrillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Marzo 29 / 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y de Planeación

previa certificación de cumplimiento de las labores contratadas por parte del supervisor del contrato.

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta del Técnico Operativo Grupo Planta de Tratamiento de Agua Potable.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Entregar un informe de actividades firmado por el contratista y Vo Bo del supervisor.
- Presentar los aportes al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta precios del mercado de transporte de encomiendas puerta a puerta con personas naturales de la región.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario RUT Actualizado
- Certificado de RUNT PLACA Y PROPIETARIO
- Certificado de SIMIT

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: SERGIO ANDRES ALONSO CASTRO
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA :